



ACTA

COMISIÓN PUESTA EN SERVICIO PROVISORIA DE OBRAS DEL TRAMO 1, “LA SERENA – LIMITE REGIONAL”, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN RUTA 5: LA SERENA - VALLENAR

Con fecha **27 y 28 de abril de 2016**, se ha reunido la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las Obras del Tramo 1, La Serena – Limite Regional, de la obra pública fiscal denominada “**Concesión Ruta 5 Norte, Tramo La Serena - ValLENar**”, de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones DGOP N°1239 y 1348 de fechas 11 y 18 de abril respectivamente, que designan la comisión de recepción integrada por los Srs. Rodolfo Prieto Canales en representación del Sr. Ministro de Obras Públicas, Luis Varela Zabala, en representación del Sr. Director General de Obras Publicas y el Sr. Jesus Muñoz Casanga en representación del Sr. Director Nacional de Vialidad.

En primer lugar, la Comisión se reunió en las instalaciones de la Inspección Fiscal, para recibir la información preparada por el Inspector Fiscal de la obra, quien realizó una exposición detallada y proporcionó antecedentes de cumplimiento técnico y administrativo del contrato tanto del tramo 1, como de las observaciones del tramo 2, cuya ejecución quedó como condición de la presente PSP.

La Comisión deja además constancia que ha tomado conocimiento de la Resolución DGOP N° 760 de fecha 01 de marzo de 2016, mediante la cual se excluye de la puesta en servicio definitiva el sector comprendido entre los DM 475,165 y 475,550, afectado por descubrimiento arqueológico.

Posteriormente y habiendo recorrido la ruta en conjunto con la Inspección Fiscal y personal de su Asesoría, esta Comisión verifica el levantamiento de las observaciones dejadas en la PSP del tramo 2. Referente al tramo 1 la Comisión declara que si bien la ruta se encuentra términada, existen algunos aspectos relacionados con la seguridad de la ruta que deben ser levantados previo al otorgamiento de la respectiva PSP.

En virtud de lo anterior, esta Comisión considera necesario hacer indicaciones, sobre las cuales se requiere que el Inspector Fiscal del contrato realice el correspondiente seguimiento y gestión, de modo que se informe a la Comisión de Puesta en Servicio.

Sin que la lista sea limitativa, las materias que se deben abordar en forma previa a al otorgamiento de la puesta en servicio:

1. Verificación del correcto funcionamiento de los postes SOS, especialmente aquellos con cobertura satelital.

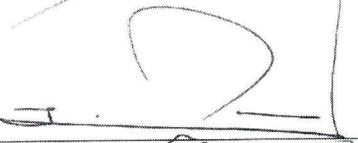
2. Recepción de las correspondientes autorizaciones por parte de la Seremi de Salud de todas las instalaciones de edificación tales como Areas de servicio, Pesaje, Peaje y Control de Carabineros.
3. Aprobación por parte de Fiscalía MOP de las correspondientes polizas.
4. Aprobación por parte del Departamento de Seguridad Vial de la Dirección de Vialidad, de la correspondiente certificación de las barreras de seguridad, en cuanto a su galvanizado, disposición de los elementos en las barreras de tipo 2N.TU-brl.90.
5. Colocación de pernos de anclaje en las estructura de los amortiguadores de impacto en la plaza de peaje.
6. Limpieza general de la ruta, especialmente retiro de escombros en las zonas cercanas a hormigones in situ

En virtud de lo anterior, esta comisión recomienda al DGOP el otorgamiento de la PSP del tramo 1 del contrato, previa verificación del Inspector Fiscal de lo señalado en el punto anterior de la presente acta.

Para constancia se firma la presente acta en tres ejemplares



LUIS VARELA ZABALA
Representante de la Sr. Director General de Obras Públicas



JESUS MUÑOZ CASANGA
Representante del Sr. Director Nacional de Vialidad



RODOLFO PRIETO CANALES
Representante del Sr. Ministro de Obras Públicas

LA SERENA, 28 de abril de 2016.